



Interlocutorio	86
Radicado	05 266 31 03 003 2024 00002 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Protex Colombia S.A.S
Demandado (s)	Sucursal Extranjera S.A de Riesgos Caminos y Obras-Sarco
Asunto	Inadmite demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Examinada la demanda y previo a su admisión, deberán corregirse los siguientes defectos en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo:

-En la pretensión segunda deberá indicar la fecha a partir de la cual se pretende el cobro de intereses moratorios.

-Deberá complementar el acápite de competencia, determinando la misma de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 28 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2024-00002
23012024 05

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ad07a7d64640c9a477855363e83f18891e4166458d4c45b1fbe24a1c2d1a5bc**

Documento generado en 23/01/2024 04:08:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>